



**E ENTREVISTA. MARIE CLAUDE PLUMER**, Superintendente del Medio Ambiente:

# “Desde el año 2022 a la fecha hemos visto un aumento en el ingreso de denuncias en la región”

Claudio Ramírez  
cramirez@mercuriovalpo.cl

Varios son los desafíos que tiene este año la Superintendencia de Medio Ambiente, tanto a nivel nacional, con una reforma que está en plena tramitación en el Congreso Nacional, como en el plano regional, donde además de problemáticas ya definidas como lo que sucede en el cordón industrial de Quintero y Puchuncaví, se suman otras que han gatillado que en los últimos tres años el nivel de denuncias al organismo haya aumentado de manera permanente, especialmente en lo que respecta a ruidos molestos.

En esa línea, la Superintendente de Medio Ambiente, Marie Claude Plumer, releva la importancia de la reforma porque, a su juicio, va a incentivar el cumplimiento de las empresas en materia ambiental. “Es uno de sus principales objetivos”, comentó la abogada y presidenta de la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (Redlafia).

## MÁS DENUNCIAS

**- ¿En general, el nivel de denuncias en la Región de Valparaíso se ha mantenido uniforme en los últimos años o se ha incrementado?**

- Desde el 2022 a la fecha hemos visto un aumento en el ingreso de denuncias en la región. De hecho, en 2023, alcanzamos el número más alto registrado desde 2013, con 791 denuncias, asociadas principalmente a ruido. Luego en 2024, se registraron 650 denuncias y 141 en lo que va del año 2025.

**- De qué sectores principalmente.**  
- Entre las categorías economí-

cas más denunciadas está equipamiento, que incluye bares, discotecas, restaurantes, centros deportivos, entre otros, donde el 98% están relacionadas con el ruido, concentrándose principalmente en Valparaíso y Viña del Mar. Es importante agregar que desde el año 2023 iniciamos un trabajo en la Superintendencia para avanzar en la implementación de mejoras en la gestión de denuncias. Una de las acciones adoptadas está relacionada justamente con las denuncias de ruidos, realizando asistencia al cumplimiento en etapa temprana y mejorando nuestros tiempos de respuesta.

**- En cuanto a los resultados del programa de muestreo y medición de COVs realizado en Concón, Quintero y Puchuncaví en 2024, ¿se observaron mejoras respecto al año anterior (2023)? ¿Ha sido eficiente esta herramienta?**

- En el informe de muestreo 2024 se observa una disminución en los peaks de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) en comparación con el 2023. Respecto de los BTEX (benceno, tolueno, etilbenceno, xilenos), que miden los equipos PyxisGC de forma referencial, instalados por la SMA en la zona, durante 2024 se registró una reducción cercana al 20% en las concentraciones promedio totales de estos compuestos en comparación con el año anterior. Es importante señalar, de todas formas, que este informe es parte de un plan de fiscalización que ha implementado la SMA en la zona, donde se incluye el monitoreo de estaciones de medición de la calidad del aire, inspecciones en terreno, el uso de tecnología especializada como los equi-



SUPERINTENDENTA SE REFIRIÓ A LOS CAMBIOS QUE VIENEN CON LA REFORMA.

pos PyxisGC, y la revisión de compromisos ambientales. Además, se mantiene una coordinación permanente con los distintos organismos públicos con competencia de fiscalización ambiental.

## MODERNIZACIÓN

Otro de los retos de la entidad para este año apunta al proyecto de ley que reforma la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LO-SMA), que fue aprobado en enero por la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional por lo cual ahora deberá seguir su curso en el Senado.

La iniciativa busca robustecer el marco institucional del regulador, fortaleciendo la fiscalización e incentivando el cumplimiento ambiental de las empresas. Asimismo, pretende

avanzar en un modelo que permita dar respuestas más eficientes, fijar reglas claras y agilizar la toma de decisiones, uno de los aspectos que es permanente objeto de críticas por parte de l sector privado.

**- ¿Qué herramientas le proporciona el proyecto de modernización a la Superintendencia para mejorar la fiscalización de las empresas?**

- El proyecto de ley contiene mecanismos que permiten una mejor gestión de la Superintendencia en materia de fiscalización, por ejemplo, se permite vías alternativas de corrección para aquellas desviaciones de menor entidad, es decir, que no generen ni afectación ni un riesgo significativo al medioambiente o a la salud de las personas. En definitiva, se incorpora

un elemento preventivo-correctivo, que permitirá ser más eficientes y efectivos para avanzar en cumplimiento ambiental, lo que es muy importante.

**- Uno de los reparos permanentes del sector privado es la lentitud de los procesos ambientales, ¿con esta reforma se espera una mayor agilidad en esa línea?**

- Otra modificación que incorpora este proyecto de ley es la creación de un procedimiento sancionatorio simplificado para las infracciones que sean clasificadas como leves, en el que se contempla plazos más acortados -no puede exceder más de tres meses- y se reducen los elementos para la determinación de la sanción. Asimismo, se da la posibilidad al titular de allanarse al cargo y obtener un 25% de descuento en la multa

que se imponga.

**- ¿En cuanto a los procesos sancionatorios también habrá cambios con este proyecto de ley?**

- El proyecto considera dos tipos de procedimientos sancionatorios: el general y el simplificado. En el caso de las infracciones graves y gravísimas aplicará el procedimiento general, pero para las infracciones leves estará el procedimiento simplificado. En este contexto, el proyecto regula de forma detallada el procedimiento simplificado y hace algunos ajustes al procedimiento general, como, por ejemplo, aumenta el plazo para presentar un programa de cumplimiento.

## INCENTIVOS PARA CUMPLIR

**- ¿Se incentiva el cumplimiento de las empresas en términos ambientales con esta iniciativa legislativa? ¿Por qué?**

- De todas maneras, es uno de sus principales objetivos. Esto ya que el proyecto mejora la regulación de los incentivos al cumplimiento ya existentes, como el programa de cumplimiento, la autodenuncia y el plan de reparación, de manera que sean más utilizados por las empresas reguladas. Pero diría que las vías alternativas son la gran novedad en materia de incentivo, pues serán en la etapa de fiscalización, más oportunamente.

**- ¿Qué propone el proyecto para mejorar la gestión de las denuncias que se reciben?**

- El proyecto concentra la regulación de la denuncia en un solo artículo y establece plazos para informar de su admisibilidad, que son 20 días, y de los resultados y/o actividades de fiscalización que se realicen a propósito de ésta, que son 90 días. Otro aspecto relevante es avanzar en una gestión de denuncias que implique la asignación de competencias a las municipalidades y a los juzgados de policía local para las denuncias por ruido vinculadas a establecimientos de esparcimiento, como restaurantes y bares, y mantener la competencia en la Superintendencia de Medio Ambiente respecto a denuncias de ruidos asociadas a establecimientos industriales o de construcción. C3